

Por cada nueva contratación de uno, o más, de los seguros relacionados en el apartado "Promoción y Seguros incluidos", realizada entre el 1 de agosto y el 28 de febrero de 2022 (en adelante, "período de promoción"), el tomador del seguro, siempre que se encuentre al corriente en el pago de la prima de los seguros en promoción contratados, podrá conseguir el **abono de un importe**, conforme a las condiciones indicadas en este documento.

## Condiciones de la promoción

Durante el período de promoción indicado (entre el 1 de agosto y el 28 de febrero de 2022), deben contratarse uno o más de los seguros informados en el apartado "Promoción y Seguros incluidos", cumpliendo los requisitos indicados a continuación:

- El tomador deberá ser una persona física.
- La contratación del seguro o seguros debe ser realizada a través de Mutua Madrileña.
- No podrán participar en campaña los clientes residentes en las siguientes Comunidades Autónomas: País Vasco, Navarra, Asturias y Cantabria.
- El tomador y/o asegurado no tiene que haber cancelado, por oposición a la prórroga o por cualquier otra causa, durante el período de esta promoción y/o dos meses antes del inicio de la misma, un seguro de la misma modalidad sobre idéntica persona con SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante, "la aseguradora").
- En el momento de realizarse los abonos en cuenta, los seguros que hayan dado derecho a promoción deben estar en vigor y al corriente de pago.

## Promoción y seguros incluidos

Si durante el período de promoción, el tomador contrata alguno de los seguros indicados en este apartado, tendrá derecho a un abono en cuenta cuyo importe podrá ser de 75 €, 50 € o 25 € según el producto contratado y según se indica a continuación:

Los siguientes productos de Asistencia Sanitaria con reembolso dan derecho a un abono de 75 € por asegurado:

- Adeslas Plena Extra 150 MM

Este importe se multiplicará por dos si el número total de asegurados es superior a uno, siendo en este caso el abono por asegurado de 150 €.

Los siguientes productos de Asistencia Sanitaria dan derecho a un abono de 50 € por asegurado:

- Adeslas Plena MM
- Adeslas Plena Plus MM
- Adeslas Plena Vital MM
- Adeslas Negocio NIF MM

Este importe se multiplicará por dos si el número total de asegurados es superior a uno, siendo en este caso el abono por asegurado de 100 €.

Los siguientes productos de Asistencia Sanitaria Ambulatoria o Dental dan derecho a un abono de 25 € por asegurado:

- Adeslas Dental Familia MM
- Adeslas Dental Autónomos MM
- Adeslas Dental familia complementario MM
- Adeslas Dental Autónomos Descuento MM
- Adeslas Básico Familia MM

## Ejemplos:

1. Un cliente contrata un seguro Adeslas Plena Extra MM con dos asegurados:  
 $75 \text{ € (Asistencia Sanitaria)} \times 2 \text{ asegurados} = 150 \text{ €} \times 2 \text{ (total número de asegurados >1)} = \mathbf{300 \text{ € abono total}}$
2. Un cliente contrata un seguro Adeslas Plena MM con un asegurado + Adeslas Dental Familia con un asegurado:  
 $50 \text{ € (Asistencia Sanitaria)} + 25 \text{ € (Dental)} = \mathbf{75 \text{ € abono total}}$
3. Un cliente contrata un Adeslas Plena Vital MM con dos asegurados:  
 $50 \text{ € (Asistencia Sanitaria con dos asegurados)} \times 2 \text{ asegurados} = 100 \text{ €} \times 2 \text{ (total número de asegurados >1)} = \mathbf{200 \text{ € abono total}}$

## Abono de los importes

El abono de los importes correspondientes se realizará en la cuenta bancaria en la que esté domiciliada la prima de cada uno de los seguros en promoción y se efectuará pasados ocho meses desde la fecha de inicio de vigencia del seguro, a final del mes correspondiente.

## Incumplimiento de las condiciones de promoción

Si se produjera el incumplimiento de alguna de las condiciones indicadas en el apartado "Condiciones de la promoción", se detraerá de la cuenta bancaria en la que se hubiera ingresado el abono de la cuantía correspondiente al resultado de la diferencia entre el importe entregado y el importe que realmente le hubiera correspondido.

**Conforme a lo anterior, el tomador autoriza de forma expresa e irrevocable a la aseguradora a realizar cargos en los términos expresados en este apartado en la cuenta bancaria indicada más arriba.**

**En señal de aceptación y conformidad con la promoción realizada, se firma el presente documento.**

Firma del Tomador,



SegurCaixa Adeslas